ACTA DE SUBSANABILIDAD
Proceso Mínima cuantía No. PMP-MC-005-2026

OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO CON SU RESPECTIVO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte de la Personera para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el cronograma establecido para el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 21/05/2026 12:00:00 PM, se recibieron las siguientes propuestas:

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 15/05/2026 4:55 PM
Apertura 21/05/2026 12:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
15/05/2026	21/05/2026	21/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CREARI-005-PMPOPAYAN	CREAR IMAGEN S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 11:22 AM	5.000.000 COP
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO CON SU RESPECTIVO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN	API CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 10:35 AM	6.212.000 COP
PMP-MC-005-2026	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 10:11 AM	6.192.016,52 COP
PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN - Royal Tech Group SAS	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	Oferta en evaluación	20/05/2026 7:55 PM	5.987.970 COP

2.- ANÁLISIS PROPUESTA CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S

El 22 de mayo de 2026 a las 11:57 a.m se publicó el primer informe de evaluación de las propuestas presentadas, indicando la necesidad de subsanar ciertos aspectos. Al vencerse el plazo estipulado, el 25 de mayo de 2025 a las 12:00 p.m., se constató que el proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., NIT No.: 900.457.310-5, allegó nuevos documentos, como se evidencia a continuación:

Descripción del proceso LICENCIA CORREO ELECTRONICO

De: CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S

Usuario: NEFTALI ARANGO ANGEL

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(25/05/2026 11:32:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9483392

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	Detalles de mensaje
1. CARTA DE SUBSANACION Y JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (LICENCIAS).pdf	1. CARTA DE SUBSANACION Y JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (LICENCIAS).pdf	Detalle
3. CONTRARO ELECTRONICO SECOP II.pdf	3. CONTRARO ELECTRONICO SECOP II.pdf	Detalle
4. Recibido a Satisfaccion Contraloria del Magdalena Google.pdf	4. Recibido a Satisfaccion Contraloria del Magdalena Google.pdf	Detalle
2. Cloud Partner Certificate - Crear Imagen SA.S (ES) (4).pdf	2. Cloud Partner Certificate - Crear Imagen SA.S (ES) (4).pdf	Detalle
1. CERTIFICACION Y CONTRATO CONTRALORIA MAGDALENA.pdf	1. CERTIFICACION Y CONTRATO CONTRALORIA MAGDALENA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

4.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Capacidad de experiencia:		
El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de máximo UN (1) CONTRATO cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el proceso; y cuyo monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia del contrato, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato.	**CUMPLE**	Aporta certificación, minuta contractual, recibido a satisfacción y constancia de cargue en SECOP II del contrato No. 029-2024, suscrito con la CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA que tuvo como objeto "*PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO WORKSPACE DE GOOGLE EN LA VERSIÓN BUSINESS STARTER (53 CUENTAS) Y BUSINESS STANDARD (12 CUENTAS) POR UN AÑO, Y CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CORREO BAJO EL DOMINIO CONTRALORIADELMAGDALENA.GOV.CO*" por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS ($23.088.000) y que contó con fecha de inicio 30/12/2024 y fecha de terminación 8/01/2025.

f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Firma del interventor o supervisor del contrato para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Nota: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación:		

1. Copia de representación gráfica y archivo XML (en formato impresión PDF) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-. ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos), y deberá tenerse en cuenta el soporte para acreditar mencionados		

anteriormente.		

No.	Nombre del proponente	HABILITADO SI /NO	OBSERVACIÓN
1	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.	ASPECTO JURÍDICO: CUMPLE ASPECTO TÉCNICO: CUMPLE	HABILITADO

En concordancia con el aparente precio artificialmente bajo contenido en la oferta, el proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., NIT No.: 900.457.310-5, cuyo representante legal es NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL, 80.735.933 de Bogotá D.C., realizó la desagregación del valor ofertado según lo señalado por Colombia Compra Eficiente, aplicando la fórmula de Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad, como se evidencia a continuación:

Detalla el coste del valor ofertado		
Costo del bien, servicio/Gastos operacionales (insumos, equipos, personal)	$4.450.000	89% del valor total de la propuesta
Gastos Generales y/o Administrativos	$100.000	2% del valor total de la propuesta
Imprevistos	$50.000	1% del valor total de la propuesta
Utilidad	$400.000	8% del valor total de la propuesta
SUBTOTAL	**$5.000.000**	
IVA 19%	**$0**	
SUBTOTAL	**$5.000.000**	

ANEXO No. 6 - OFERTA ECONÓMICA										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL COMO LO SOLICITA LA ENTIDAD	Costo del bien, servicio/Gastos operacionales (insumos, equipos, personal)	Gastos Generales y/o Administrativos	Imprevistos	Utilidad
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CUENTAS DE CORREO CORPORATIVO CON SU RESPECTIVO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PARA USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN	10	$ 500.000,00	$ -	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000	$ 4.450.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 400.000
					Valor total	$ 5.000.000	$ 4.450.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 400.000
									TOTAL OFERTADO	$ 5.000.000
									IVA 19%	$ -
									TOTAL OFERTADO	$ 5.000.000

Al respecto, el proponente informó que sus costos operativos se encuentran integrados dentro de la estructura actual de la empresa, por lo cual no requiere inversiones adicionales para la ejecución del contrato y cuenta con una nómina fija que cubre plenamente las actividades necesarias para su desarrollo. Asimismo, argumenta que la utilidad proyectada es razonable y financieramente sostenible, fundamentada en un análisis interno de costos y alianzas estratégicas con proveedores globales que garantizan un margen de rentabilidad aceptable; por tanto, la oferta no fue estructurada por debajo del punto de equilibrio ni con expectativa de pérdida, sino que responde a una estrategia empresarial eficiente para optimizar recursos y fortalecer su portafolio de servicios. Tras evaluar la desagregación de precios, este comité encontró que la propuesta presenta una utilidad del 8 %, valor que resulta totalmente adecuado y que, en conjunto con la justificación aportada por la oferente en relación con el precio inicialmente cuestionado, permite que la entidad considere debidamente justificado el valor de la propuesta presentada por el proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., representado por NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.735.933 de Bogotá D.C.

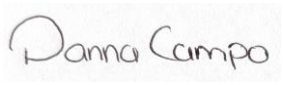
Así las cosas, toda vez que la propuesta en mayor orden de elegibilidad cumple con los requisitos establecidos en el documento de invitación pública y obtuvo una calificación jurídica y técnica de HABILITADA, y con el fin de garantizar la celeridad y economía del proceso, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el contrato producto del proceso PMP-MC-005-2026 al proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S., representado por NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.735.933 de Bogotá D.C.; por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). Esta recomendación se realiza conforme al informe de evaluación publicado y en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley

1150 de 2007, dado que el proponente cumplió con los factores técnicos y jurídicos de escogencia definidos en la invitación pública.

La presente, se suscribe en Popayán a los VEINTICINCO (25) días del mes de MAYO de 2026.

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
PARTE FINANCIERA
TESORERA GENERAL

DANIELA ZAPATA
PARTE JURÍDICA
Abogada contratista P.M.P



DANA ISABELA CAMPO
PARTE TÉCNICA
Contratista PMP